

# **Mejoramiento de la Calidad de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior**

## *Características del Programa*

**Se ofrecen becas para que expertos en temas educativos realicen estancias para desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad, gestión y dirección de las instituciones de educación superior públicas mexicanas (cursos, talleres, conferencias, etc.)**

## **Destinatarios**

Las becas se ofrecen a ciudadanos de los países donde se difunda la Convocatoria de Becas de la SRE para Extranjeros.

## **Instituciones mexicanas receptoras**

Instituciones públicas de educación superior. La coordinación de este Programa será responsabilidad de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), quien presentará a la SRE las candidaturas.

## **Duración**

La duración mínima se establecerá de acuerdo a las necesidades del proyecto. La duración máxima será de un mes.

*Las becas no podrán otorgarse para realizar actividades en los meses de enero y diciembre, o concluir en diciembre.*

## **Requisitos**

- Cumplir con lo establecido en la Convocatoria de Becas de la SRE para Extranjeros.
- Contar con invitación expresa de una institución pública mexicana de educación superior, para desarrollar la actividad.
- Tener la aprobación del proyecto por parte de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Los interesados deberán ponerse en contacto con: Mtra. Christina Guerrero Harmon, Directora de Cooperación Internacional, Tenayuca No. 200, Col. Sta. Cruz Atoyac, C.P. 03310, teléfonos: 5420 4978 y 5420 4942, correo electrónico: [cguerrero@anuies.mx](mailto:cguerrero@anuies.mx)
- Ser experto en temas educativos.
- Presentar la candidatura con la solicitud B de esta Convocatoria.

## **Beneficios SRE**

- Cuota única de manutención, equivalente a 5 salarios mínimos del D.F.\*
- Transportación aérea internacional, al inicio y término de la beca.
- Transportación nacional México, D.F. - lugar de adscripción - México, D.F., en caso de que las actividades se lleven a cabo en alguna ciudad del interior de la República.

*(\*) La institución mexicana receptora deberá estudiar la posibilidad de ofrecer al experto una cantidad complementaria a la ofrecida por la SRE, si éste la requiere.*